

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1840 *FARNOS-FRANCH ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) ARCO ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Farnos-Franch Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada Profesional, en fecha 30 de enero de 2012, ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada Arco Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, cuya sociedad resultante pasará a denominarse Arco Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada Profesional.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de las participaciones de Arco Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), (Sociedad absorbida), a Farnos-Franch Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada Profesional, (Sociedad absorbente), la fusión se llevará a cabo sin ampliación de capital en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Valencia, 30 de enero de 2012.- Don Francisco Franch Romaní, persona física representante designada por Cartera de Control, S.L.P., Administradora solidaria de Farnos-Franch Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P.

ID: A120005874-1